

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

22 ABR. 2024

Por secretaria certifíquese con destino a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, sobre la consulta y hallazgos realizados en la página web de la rama Judicial y Siglo XXI, aclarando que el número 2010-277 corresponde a un acción de tutela y no a un proceso divisorio.

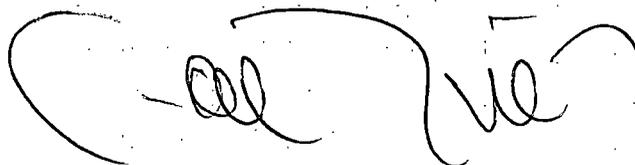
Sumado a lo anterior y realizando una comparación de la firma que aparece en el oficio No. 31316 a que usted alude en su solicitud, con las firmas que aparecen en los documentos emitidos por la Dra. González Parra en cumplimiento a sus funciones en esta oficina, sin mayor esfuerzo se observa que la firma plasmada no corresponde a la mencionada Dra., quien por demás para la fecha de dicho oficio - 26 de mayo de 2012- no fungía como secretaria de este despacho, toda vez que mediante Resolución 013 del 31 de enero de 2012 se le concedió licencia no remunerada hasta por el término de dos (2) años. Como si fuera poco de ello quien fungía como secretario para el 26 de mayo de 2012 era el Dr. José Wilson Altuzarra Amado (Q.E.P.D.).

Por lo anterior y siendo que la Dra. González Parra quien ya no labora en este despacho y presuntamente fue objeto de falsedad en su rúbrica, por secretaria póngase en conocimiento de la misma las presentes diligencias para que proceda a realizar las denuncias respectivas. Oficiese.

Del presente trámite déjese las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO.
La anterior providencia se notifica por
ESTADO N.º. 35
Hoy 23 ABR. 2024
La Sra. 
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-